



"VILLA DE ARNEO"

Municipalidad Distrital de Chancay

"Chancay, Una Ciudad de Paz y Ecosostenible"

FUE-Edificaciones (Pág. 6 de 12)

Municipalidad:

DISTRITAL DE CHANCAY

Expediente N°

011527-2026

Fecha de emisión

22 06 2026

Fecha de vencimiento

22 06 2029

RESOLUCIÓN SUB-GERENCIAL DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

N°:

0161-2026-MDCH/GDUREI/SGOPCFPUyR

ADMINISTRADO:

CONSTRUCTORA CUMBRES CHANCAY S.A.C.

PROPIETARIO:

☒ SI

☐ NO

LICENCIA DE:

LICENCIA DE EDIFICACION - EDIFICACION NUEVA POR 1 ETAPA DENOMINADA "ETAPA 1A" DEL PROYECTO INTEGRAL DONDE SE APRUEBA POR 2 ETAPAS 1A Y 1B - MODALIDAD C - REVISION POR COMISION TECNICA

USO

VIVIENDA MULTIFAMILIAR

ZONIFICACIÓN:

R4

ALTURA:

12.05 m

5 PISO Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	HUARAL	CHANCAY
Departamento	Provincia	Distrito
CÓDIGO CATASTRAL 8_2508720_02800 CON UC_10169 Y PREDIO DENOMINADO LOTE 3 CON U.R.10168	A	1
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote
	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje
		N°
		Int.

AREA TECHADA TOTAL

9,493.54

m²

TOTAL N° DE PISOS:

5

N° Sótano(s)

1

Semisótano

Azotea

OBSERVACIONES (1):

SE APRUEBA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA DE 1 ETAPAS DENOMINADA "ETAPA 1A" APROBADO EN EL APROYECTO INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD C - APROBADO POR COMISION TECNICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°29090, SU T.U.O. APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°006-2017-VIVIENDA Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. N°029-2019-VIVIENDA POR UN AREA TECHADA TOTAL DE 9,493.54 m², LO CUAL ESTA CONSIDERADO EN EL PROYECTO INTEGRAL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DEL PUERTO 1.

QUE, SEGÚN EL LITERAL D) NUMERAL 3.4 DEL ARTICULO 3° REGLAMENTO DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA Y LICENCIA DE EDIFICACIÓN, APROBADO MEDIANTE D.S. N° 029-2019-VIVIENDA (EN ADELANTE REGLAMENTO) ESTABLECE QUE:

D) EN EL CASO DE PROYECTOS A SER EJECUTADOS POR ETAPAS, SE PUEDE PRESENTAR UN PROYECTO INTEGRAL, CUYA ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN CON CALIFICACIÓN CONFORME TENGA UNA VIGENCIA DE DIEZ (10) AÑOS, DENTRO DE LOS CUÁLES SE PUEDE SOLICITAR PARA CADA ETAPA LAS LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA Y DE EDIFICACIÓN, LA RECEPCIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO LA CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, TENIENDO CADA UNO DE ESTOS DOCUMENTOS UNA VIGENCIA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES.

ASIMISMO, SE TOMA EN CUENTA EL D.S. N°005-2025-VIVIENDA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO RESIDENCIAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS).

SE PRECISA QUE MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-MPH-CM DE FECHA 17.04.2023 SE APRUEBA EL PLANEAMIENTO INTEGRAL SOBRE LOS 02 PREDIOS UBICADOS EN CÓDIGO CATASTRAL 8_2508720_02800 CON UC_10169 Y PREDIO DENOMINADO LOTE 3 CON U.R.10168 JURISDICCION DE CHANCAY.

LA PRESENTE ETAPA DENOMINADA "ETAPA 1A" SE APRUEBA PARA 8 EDIFICIO TIPICO CON 20 DEPARTAMENTOS POR PISO, GARITA DE INGRESO Y CUARTO DE ACOPIO.

LA OBRA A CONSTRUIRSE DEBERA AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO BAJO LA MODALIDAD A, CUALQUIER MODIFICACION QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACION DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.

EL ADMINISTRADO PARA DAR INICIO A LA EJECUCION DE LA OBRA AUTORIZADA CON LA LICENCIA DE HABILITACION URBANA Y/O DE EDIFICACION A EXCEPCION DE LAS OBRAS PRELIMINARES, TIENE QUE PRESENTAR HASTA DOS (02) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE OBRA, EL ANEXO H DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS MODALIDADES DE APROBACION QUE CORRESPONDAN, LA POLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) QUE INCLUYA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

LA EXPEDICIÓN DE LAS CITADAS LICENCIAS NO CONLLEVA A PRONUNCIAMIENTO ALGUNO ACERCA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS REALES, SOBRE EL PREDIO O PREDIOS, OBJETO DE ELLA ASÍ COMO TAMBIEN NO CONLLEVA LA AUTORIZACION DE COLOCAR ELEMENTOS DE Y/O CONSTRUCCIÓN EN AREA DE DOMINIO PÚBLICO.



Municipalidad Distrital de Chancay

ARQ. CIRA LIDIA ESPADIN MANSILLA

Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro, Formalización
Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia

Fecha: 22/06/2026